



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 044-2022-MDY

Yura, 23 de junio de 2022.

### VISTO:

El Informe N.º00487-2022-MDY-GM-GDUR-SGESLP, de fecha 23 de junio del presente, emitido por la Subgerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N.º00810-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 23 de junio del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N.º 00067-2022-GM-MDY, de fecha 23 de junio del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N.º00213-2022-MDY, de fecha 23 de junio del presente, emitido por despacho de Alcaldía, en base a la solicitud de cambio de uso en partida registral.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N.º00487-2022-MDY-GM-GDUR-SGESLP, el encargado de la Subgerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación indica lo siguiente:

"2.1. Mediante documento en referencia 1.1 Arq. JOSÉ E. FERNÁNDEZ GRANDA, con fecha 01 de junio del 2022, el CONSULTOR mediante CARTA N°030-2022-EJFG/PROF presenta el último levantamiento de observaciones realizadas a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA CALERA DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". 2.2. Mediante documento en referencia 1.2 la Subgerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos remite el Informe de Consistencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, donde se observa las metas del PIP Viable con el Expediente Técnico.

CUADRO COMPARATIVO DE METAS

ITEM	PIP VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO
1	Construcción de espacio de recreación pasiva en 239.26 m2.	Construcción de un espacio de recreación pasiva que consiste en la creación de plataformas de recreación pasiva y circulaciones horizontales, esto con acabados rústicos y de concreto pulido con la inclusión de bancas de concreto, jardineras y equipamiento urbano, todo esto en un área de 246.91 m2.
2	Equipamiento urbano. En 1 und.	En esta componente en el expediente técnico se implementa el proyecto con elementos de equipamiento urbano, ya sea con pérgolas, bancas, tachos de basura, entre otros, tal como se detalla en el expediente técnico.
3	Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores en 13.28m2	Construcción de servicios higiénicos en 14.25 m2, con acabados interiores en enchape de porcelanato y pintado, con tarrajeo en exteriores igualmente acabados en pintado, con la inclusión de un mural tipo guía en una de sus elevaciones tal como se detalla en los planos del expediente técnico.
4	Construcción de cerco perimétrico en 32.09 ml	Construcción de cerco perimétrico 27.70 ml, a base de cerco de albañilería confinada con columnas y vigas de amarre, en cual también se dará los acabados





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

		correspondientes con la inclusión de murales a base de piedra laja.
5	Construcción de muro de contención en 38.31ml.	Construcción de un muro de contención en 38.32ml, el cual será a base de concreto ciclopeo, dando un acabado rustico del elemento mencionado.
6	Construcción de zona de estacionamiento en 73.29 m2.	Construcción de un área de estacionamiento en un área de 73.99m2, este se dará con acabados de adoquín de concreto, confinado con sardineles de acuerdo a planos del expediente técnico.

2.3. Mediante documento en referencia 1.4 el Encargado de la Unidad Formuladora indica que la partida registral del predio P06136237 y que, en su asiento 0005 indica como comprador titular Municipalidad Distrital de Yura con RUC 20173809663, teniendo como Uso Vivienda. 3. CONCLUSIONES 3.1. Que, en virtud de lo descrito en el análisis del presente informe la importancia de la ejecución del proyecto tiene como objetivo reducir la brecha "PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR". 3.2. La ejecución del parque tiene aporte de incrementar m2 de recreación de espacios públicos y fortalecer el turismo en el pueblo tradicional de la Calera-Yura. 3.3. Que, mediante el ACUERDO MUNICIPAL N°0020-2022- MDY con fecha 10 de marzo del 2022, la Municipalidad de Yura cuenta con Plan de Desarrollo Urbano. por lo cual se recomienda CAMBIO DE USO DE LA PARTIDA REGISTRAL P06136237"

Que, mediante Informe N.°00810-2022-MDY-GM-GDUR, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural indica lo siguiente:

"(...)

### III. CONCLUSIONES

- Esta GERENCIA recomienda aprobar la solicitud de cambio de uso de la partida registral P06136237 que tiene como uso vivienda, el cual se deberá realizar el cambio de VIVIENDA A ÁREA RECREATIVA para continuar con el proceso de ejecución del proyecto CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA CALERA DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, en ese sentido se recomienda elevar el presente a CESIÓN DE CONSEJO para la aprobación y acciones respectivas."

Que, mediante Informe N.° 00067-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.°00213-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, solicita se eleven los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 20 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍCESE** el cambio de uso de la partida registral P06136237, el cual se deberá realizar el cambio de VIVIENDA A ÁREA RECREATIVA para continuar con el proceso de ejecución





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA CALERA DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

**Artículo 2°: DISPÓNGASE** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la realización de los tramites y diligencias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3° - ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

*[Signature]*  
Néstor Ramula Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

